

DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN.

FE18 010 : *Contratación de "Obras de Reforma, Instalaciones y Actividad para ampliación de oficinas administrativas", en calle Logroño, 7 (Semillero de Empresas)- Mérida.*

En Mérida, a 9 de octubre de 2018.

El Órgano de Contratación de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U., certifica:

1.- Que la sociedad FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. dispone de un edificio de dos plantas, situado en el Semillero de Empresas de Mérida, del Polígono Industrial el Prado, C/ Logroño, nº 7, de uso exclusivo y con superficie construida de 277,44 m² en planta baja y 277,44 m² en planta alta. El edificio alberga oficinas con actividad administrativa y de gestión para varios departamentos de la Empresa Pública EXTREMADURA AVANTE. Colindante al edificio mencionado existe la nave 9, con la misma titularidad, y sobre la cual se pretende realizar la ampliación y comunicación del edificio existente de oficinas, con una superficie ampliada de 252,68 m² en planta baja y 151,25 m² en planta alta, contemplando dependencias y servicios existentes.

La actuación que se pretende llevar a cabo, mediante la contratación de "OBRAS DE REFORMA, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", aportará el complemento a la infraestructura existente con la posibilidad de incrementar del número de puestos de trabajo, para dar mayores prestaciones y servicios en los departamentos de la empresa.

Para la ejecución de la obra de referencia, se ha encargado la redacción del proyecto "OBRAS DE REFORMA, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", visado y firmado por D. Pedro Calderón Sanz, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 439.

El procedimiento de contratación estará sujeto, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y consistirá en un procedimiento abierto simplificado.

Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del "*obras de reforma, instalaciones y actividad para ampliación de oficinas administrativas*".

Firmado mediante firma electrónica avanzada.
El documento original es digital

DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN.

FEI18 010 : *Contratación de "Obras de Reforma, Instalaciones y Actividad para ampliación de oficinas administrativas", en calle Logroño, 7 (Semillero de Empresas)- Mérida.*

3.- Que el precio máximo del contrato y, por tanto, el presupuesto de licitación asciende a **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (223.433,83 €)** IVA excluido.

4.- Que se ha constatado la existencia de recursos suficientes según el epígrafe anterior para iniciar la contratación, y, por ende, se aprueba el gasto de la misma.

5. Que mediante el presente se aprueban las Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

6. La adjudicación se realizará utilizando el principio de mejor **relación calidad-precio**, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 131.2 y en los artículos 156 a 158, de la LCSP 9/17. El procedimiento de adjudicación será el **Procedimiento abierto simplificado**, cumpliéndose para ello las siguientes condiciones que marca la norma para aplicar este procedimiento de adjudicación:

1.- El valor estimado del contrato no supera los 2 millones de euros.

2. Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.

A la vista de todo ello, adopta la siguiente

DECISIÓN

Aprobar el **expediente de contratación núm. FEI18 010** e iniciar el correspondiente procedimiento para la adjudicación de la contratación de **"Obras de reforma, instalaciones y actividad para ampliación de oficinas administrativas", en calle Logroño, 7 (Semillero de Empresas)-MÉRIDA-**.

El Órgano de Contratación de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

P.P.

Fdo.: Pablo D. Plasencia Plasencia